

PROCESO

GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Defensa, por nuestra Paz, por nuestra Estabilidad.</p>
		Versión No. 00		Pág. 1 de 20	
		Fecha:	22	03	

Proceso y/o tema auditado:	Servicios Administrativos - Talento Humano. Regional Tolima Grande. Oficina principal Servicios Administrativos		No. Auditoria 007/2018
Nombre y Cargo de los Auditados:	CARGO	NOMBRE	
	Coordinador de Servicios Administrativos Regional Tolima Grande	PD Alberto Pinzón Vargas	
	Talento Humano Regional Tolima G.	PD Sonia Nariño Jiménez	
	Coordinador de Contratos Regional Tolima Grande	PD. Patricia Alejandra Rodriguez Jovel	
	Supervisor del Contrato 015-072-2017 Regional Tolima G.	TAS. William Guzman	
Equipo auditor:	NOMBRE	ROL	
	Carmen Aurora Pulido Méndez	Auditor	
Objetivo auditoría:	Verificar las actividades con ocasión del mantenimiento de los vehículos y las actividades de capacitación y bienestar de la Regional Tolima Grande, respecto de los ítems indicados en la denuncia radicada en el módulo de peticiones quejas y reclamos "PQRSF" de la Entidad bajo el número ID 7297		
Alcance auditoría:	Verificar el contenido de la denuncia PQRSF N.7297 en los temas de mantenimiento de vehículos, bienestar y capacitación de la Regional Tolima Grande., Noviembre y diciembre de 2017		
Periodo de la auditoría:	11 y 12 de marzo de 2018.	Lugar:	Regional Tolima Grande y Oficina Principal

Introducción y contextualización:

Se recibe denuncia a través del módulo de PQRS identificada con el ID 7297 relacionada con los siguientes temas: 1. ...” se solicitó un presupuesto para el mantenimiento de vehículos y en la Regional Tolima Grande se encuentra una serie de vehículos para el mantenimiento, entre estos esta la buseta que es la que realiza la ruta al personal de la regional, aunque le facturaron 20 millones de pesos, la buseta sigue fuera de servicio y el supervisor del contrato y el coordinador administrativo no dan razón alguna, estas facturas por ese monto ya fueron pagadas. Los vehículos en el mes de noviembre y diciembre fueron llevados a mantenimiento, el cual los carros están fuera de servicio junto con un camión y otra buseta que fueron reparadas con facturas por casi 100 millones de pesos, el cual los carros piensan darlos de baja El coordinador administrativo debería estar más pendiente de estas anomalías, en ves de estar detrás del personal. Otra irregularidad es que la señora Sonia Nariño quien es la encargada del talento humano, le asignaron un presupuesto para bienestar de personal, presupuesto que no fue ejecutado para tal fin, ya que fue devuelto, el coronel Rodriguez quien estaba encargado en ese momento le dio orden de realizar el evento el cual la señora Sonia Nariño aprovecho que el coronel no estuvo constante en ese momento, debido que tenía otras actividades en Bogotá y no realizo los eventos planeados por la regional, es el caso de la fiesta de fin de año y los regalos para los niños que no fueron realizados por esa señora. También le dieron un presupuesto una actividad en playa hawaii en donde todos los funcionarios celebraban el día de la

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 00		Pág. 2 de 20	
		Fecha:	22	03	2018



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Valores, Avanzamos, para el Bienestar Social.

familia, donde iban entre 3 y 4 personas por familia y la orden del coronel rodriguez era plato de comida por persona, el cual no fue así, ya que dieron un plato de comida por familia, también dieron unas empanadas frías a las 4 de la tarde y no se utilizó toda esta plata para dicho evento, ¿en donde esta el dinero? Y porque devolvió el presupuesto de diciembre. La señora Sonia Nariño utilizaba la caja menor para gastos personales, utilizando facturas falsas para el bienestar de ella y de Alberto Pinzón. Con ese dinero la señora Sonia Nariño realizo viajes de uso personal para la familia y ella, la dotación que llego a la regional Tolima grande no fue la acordada, en donde hubo estandarización de los uniformes.”

Ejecución de la auditoria:

Antecedentes:

En el aplicativo SIIF se evidencia que el presupuesto asignado para el mantenimiento de vehículos preventivo y correctivo de la Regional Tolima Grande en la vigencia 2017, se establece por el monto de \$45.000.000 mediante certificado de disponibilidad presupuestal No.10517.

El coordinador de servicios administrativos de la Regional informa que los vehículos asignados a la Regional Tolima Grande son “9 vehículos *una Toyota Hilux, una Nissan Urban, tres furgones, un camión, un carro tanque, una motocicleta, microbús y camión*”.

Con fecha 02 de junio de 2017 la suscripción del contrato No.015-072-2017 mantenimientos al parque automotor para la vigencia 2017 con la firma Autos Mongui por valor de \$30.000.000 con plazo de ejecución 11 de diciembre de 2017. Modificadorio No.01 con fecha 11 de diciembre de 2017 amplía el plazo de ejecución al 28 de diciembre de 2017 y el modificadorio No.02 en dinero por valor de \$15.000.000 suscrito el 26 de diciembre de 2017. Para un presupuesto total de \$45.000.000.

Mediante la Resolución No. 2207 del 30 de octubre de 2017, por la cual se determina dar de baja los vehículos de placas MGR-D713 y MQE-949...” documento que fue cargado en el sistema ERP-SAP y está pendiente la disposición final de los vehículos administrados por la Regional Tolima Grande.

En el siguiente cuadro se presenta, (durante la reunión de apertura) por parte del Director Regional, el estado del parque automotor de la Regional Tolima Grande, y se verificación el mantenimiento realizado durante la vigencia 2017 de los vehículos de placas: CES735, MQE 949 y GRD 713, objeto de la denuncia interpuesta por un ciudadano a través del módulo PQRSD de la Entidad.

GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: GSE-FO-12

Versión No. 00

Pág. 3 de 20

Fecha:

22

03

2018



Fuente: presentación por parte del Director Regional Tolima Grande el 11 de abril de 2018.

Fuente: presentación Dirección Regional 11 de abril de 2018.

VEHICULO	PLACA	MODELO	CAPACIDAD TON.	RESPONSABLE	ESTADO DEL VEHICULO	CHIP DE PEAJE	SITUACION SOAT	FECHA DE VENCIMIENTO TECNICO MECANICA
CAMION FTR	OJX-242	2015	08 T	JOSE LEONIDAS DIAS BAUTISTA	LINEA DE SERVICIO	NO	31/12/2018	N/A
CAMION FTR	WDB-915	2011	08 T	JUAN DANIEL SACHICA	LINEA DE SERVICIO	SI	31/12/2018	17/01/2019
CAMION TERMO	OJX832	2014	4,1 T	FABIO QUINTERO VELASQUEZ	LINEA DE SERVICIO	NO	31/12/2018	N/A
CAMION NPR	IPD-181	2009	5.2 T	CARLOS ALBERTO BELTRAN OSPINA	LINEA DE SERVICIO	SI	31/12/2018	16/11/18
CARRO TANQUE AGUA	OJX-208	2015	08	CARLOS ALBERTO BELTRAN OSPINA	LINEA DE SERVICIO- No cuenta con bomba de agua	NO	31/12/2018	N/A

VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL (ADMINISTRATIVO) Y PERMUTA CUADRO No.2

Fuente: presentación Dirección Regional 11 de abril de 2018.

VEHICULO	PLACA	MOD.	RESPONSABLE	ESTADO DEL VEHICULO	CHIP PEAJE	SITUACION SOAT	FECHA DE VENCIMIENTO TECNICO MECANICA
CAMIONETA TOYOTA	CWH 308	2008	RICHAD VENTERO DIAZ	LINEA DE SERVICIO	NO	31/12/2018	18/10/2018
MICROBUS NISSAN	CES735	2011	JOSE LEONIDAS DIAZ BAUTISTA	FUERA DE SERVICIO	NO	31/12/2018	01/12/2017
CAMION INTERNACIONAL	MQE 949	1998	SS. OCHOA	Vehículo para permuta	SI	31/12/2017	00/00/00
BUSETA	GRD 713	2005	SS. OCHOA	Vehículo para permuta	NO	31/12/2017	00/00/00

En los cuadros Nos.1 y 2, se observa:

- Que el vehículo de placas CES735 tiene vencido el certificado de revisión tecno mecánica desde el 01/12/2017.
- El vehículo de placas CES735 está fuera de servicio y los de placas MQE 949 y GRD 713 están para permuta

El mantenimiento al parque automotor para la vigencia 2017 en la Regional Tolima Grande, se realizó en

GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores Armados, para Colombia mejor.</p>
		Versión No. 00		Pág. 4 de 20		
		Fecha:	22	03	2018	

los talleres Mongui acorde al contrato, No.015-072-2017, se procede a verificar la ejecución del contrato así:

En el texto del contrato No. 015-072-2017 se asigna como supervisor al - **Jefe de transporte** de la Regional Tolima Grande - cargo que no se observa en el organigrama de la regional, ni en la resolución Número 2181 del 30 de octubre de 2017 “*por la cual se conforman grupos internos de trabajo en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se asignan funciones*”.

Se reciben durante la ejecución del contrato No. 015-072-2017, las siguientes facturas, las cuales se relacionan y totalizan por placa, así:

FACTURAS DEL CONTRATO 015-072-2017. CUADRO No. 3

No. Fac.	Fecha	Valor Factura	Descripción	Placa	Informe supervisión
23795	29/08/2017	1.727.880	cambio de aceite y filtros, cambio swicht luces direccionales, freno de ahogo, revisión del sistema de rodamiento y frenos incluye bandas, revisión del sistema de rodamiento incluye grasa y alienación	IPD 181	1
25222	21/12/2017	8.586.326	mantenimiento correctivo a todo costo		2
25308	27/12/2107	2.618.000	pera freno de ahogo, rodillos con cuñas delanteras, retenedores delanteros y traseros, cambio de aceite y filtros		3
Total (1)		\$12.932.206,00			

No. Fac.	Fecha	Valor Factura	Descripción	Placa	Informe supervisión
25309	27/12/2017	2.165.000	Retenedores de ruedas delanteras y traseras, grasa litio, juego de chupas y frenos, rodillo con cuña delantera, cambio de aceite y filtros	OJX 242	3
23801	29/08/2017	1.428.000	cambio de aceite y filtros, revisión general del sistema de rodamiento, revisión de frenos alineación		1
Total (2)		\$3.593.000			

No. Fac	Fecha	Valor Factura	Descripción	Placa	Informe supervisión
23800	29/08/2017	1.547.000	cambio de aceite y filtros, revisión general del sistema de rodamiento, revisión de frenos alineación	WDB 915	1
Total(3)		\$1.547.000,00			

No. Fac	Fecha	Valor Factura	Descripción	Placa	Informe supervisión
25225	21/12/2017	13.895.205	mantenimiento a todo costo vehículo Toyota	CHW	3

GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 00		Pág. 5 de 20	
		Fecha:	22	03	2018



25317	27/12/2017	1.226.330	eleva vidrios, motor eléctrico vidrio, empaquetadura y soldadura soporte válvula, filtro aire acondicionado, frenos completos tuercas, silicona, grasa y valvulina	308	3
25318	27/12/2017	1.024.773	revisión general del sistema rodamiento, cremallera, valvulina transmisión		3
23799	29/08/2017	1.029.350	cambio aceite y filtros, mantenimiento y revisión general de frenos, mantenimiento y revisión del sistema de rodamiento		1

Total (4) \$17.175.658

No. Fac.	Fecha	Valor Factura	Descripción	Placa	Informe supervisión
23797	29/08/2017	345.100	Cambio aceite y filtros.		1
25310	27/12/2017	4.974.200	Rodamiento delantero interno y externo, retenedores delanteros y traseros externos, frenos traseros externos, rodamientos traseros externos retenedor trasero externo, rodamiento trasero interno, grasa, juego de bandas delantero y traseros, silicona grey, rodaja freno, pines hausin, retenedor externo y rueda trasera, galón de aceite	OJX 832	3

Total (5) \$5.319.300

No. Fac.	Fecha	Valor Factura	Descripción	Placa	Informe supervisión
25311	27/12/2017	1.808.800	Juego bandas traseras, juego de chupas y guardapolvos, reparación al sistema de frenos, filtro trampa de combustible		3
25313	27/12/2017	1.178.100	Arreglo de bomper, chasis y puerta trasera		3
25314	27/12/2017	350.336	Cambio de aceite y filtros		3
25316	27/12/2017	547.400	Cambio de aceite y filtros		3
23798	29/08/2017	547.400	Cambio de aceite y filtros, reparación del sistema de frenos, incluye pastillas	CES 735	3

Total (6) \$4.432.036

TOTAL \$44.999.200

Fuente: contrato 015-072-2017

De lo anterior se concluye :

- Cada uno de los cuadros esta totalizado y sumándolos del 1 al 6 tenemos \$44.999.200 de recursos invertidos en seis de los nueve vehículos de la Regional Tolima Grande, del total de \$45.000.000 del contrato No.015-072-2017 suscrito con Autos Mongui S.A.S.
- En la ejecución del contrato No.015-072-2017 no se observaron facturas que relacionen trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo de las placas MGRD713 y MQE949, vehículos dados de baja en los inventarios del almacén de la Regional Tolima Grande, como se evidencia en ERP-SAP.

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 00		Pág. 6 de 20	
		Fecha:	22	03	2018

- Al comparar el contenido de las facturas emitidas por Autos Mongui S.A.S, se puede evidenciar que existen tres ítem en la factura No.25313 (Arreglo puerta trasera -bomper y chasis juego de bandas traseras-juego de chupas y guardapolvo) que no se encuentran incluidos en las especificaciones técnicas del contrato No.015-072-2015 ni en el plan de mantenimiento (anexo al presente informe)
- En el expediente del contrato, se evidencia tres (3) informes de supervisión, así: uno del 30 de agosto de 2017 firmado por Bernabé Cardozo, dos: del 21 de diciembre y el tercero: del 26 de diciembre de 2017 firmados por William Guzmán (anexo al presente informe). En los cuales no se consignan novedades mecánicas o técnicas de los vehículos asignados a la Regional Tolima Grande, por ejemplo, lo siguiente:

Al vehículo de placas IPD 181 según factura 25222 de fecha 21/12/2017 por valor de \$8.586.326 se le realiza mantenimiento correctivo a todo costo y acorde a lo descrito en la cotización de diciembre 21 de 2017 de la firma Autos Mongui SAS, estas son las actividades:

DESCRIPCION	VALOR COTIZADO CON IVA
Kit de camisas, pistones y anillos motor	4.129.300
Juego de casquetes biela en std	419.475
Empaque de motor completo	2.543.625
Termostado motor	258.825
Juego de casquetes árbol de leva	690.319
Silicona Ultragrey	49.980
Galones de refrigerante	96.390
Galones de disolvente	44.268
Buje biela	132.804
Sintesolda	16.660
Cambio de aceite y filtros incluye filtro de aceite, aire y combustible	204.680
TOTAL	8.586.326

Fuente: cotización Autos Mongui (diciembre/21/2017)

- No se observa en los informes de supervisión/ actas de recibo a satisfacción, que se haya exigido al contratista las garantías por los mantenimientos realizados, no se hace manifestación alguna por las intervenciones al vehículo de placas CES-735 que se encuentra en el lugar asignado por la Brigada para parqueo de los vehículos de la Regional Tolima Grande, según oficio No.20174000119201 ASLRTO-ALDAD-250 de fecha 18-09-2017 suscrito por el señor Mayor (RA.) Antonio Angarita Alvarado dirigido al señor Brigadier General Jairo Leguizamón Rivas Comandante Centro Nacional de Entrenamiento Tolemaida donde se solicita *“permitir el parqueo en las horas nocturnas y fines de semana de los vehículos de propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el parqueadero ubicado al lado de la estación de servicios en Tolemaida”*. (Anexo al presente informe).

Lo anterior indica que no se cumple la actividad del punto de control No.4 del procedimiento GAD-

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 00		Pág. 7 de 20	
		Fecha:	22	03	2018

SA-PR-02 versión 5, (ejecución mantenimiento preventivo) por cuanto el registro indica que se “debe adjuntar al informe de supervisión las facturas y los soportes de ejecución de las actividades”. Asimismo, el formato **GC-ES-FO-05** Informe de supervisión permite al supervisor relacionar las novedades, observaciones o consideraciones que en el ejercicio de sus funciones observe respecto de la ejecución del contrato asignado y que genera posible toma de decisiones por parte del ordenador del gasto.

- Se solicita al señor coordinador de servicios administrativos de la Regional Tolima Grande cuales fueron los mantenimientos de los vehículos de placas MGRD713 y MQE949 durante su vida útil, de lo cual aporta: Memorando No.20185300044893 ALSGOL-ALRTO-GL-530 de fecha 27-02-2018 suscrito por el señor Director Regional Tolima Grande CR. (RA) Ramón Humberto Zuluaga Martínez en el cual se lee textualmente *“la Señora SANDRA DIAZ informa que desde diciembre de 2015 hasta agosto de 2016 el señor TC (RA) Leonardo Acosta Gutiérrez, Director de la Regional Tolima Grande para la época, mediante oficios y sin contrato, solicito reparaciones para los vehículos asignados a la Regional, adeuda que a la fecha está por CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$58.866.000)*

Teniendo en cuenta lo manifestado por el señor CR. (RA) Ramón Humberto Zuluaga Martínez, se solicita a la oficina de Control Interno Disciplinario indicar el número del proceso asignado. De lo cual manifiesta mediante email del 7 de mayo/18 el proceso disciplinario es el No. 547-ALOCID-18.

Se le hace saber al señor Coordinador de Servicios Administrativos de la Regional Tolima Grande que en compañía del señor Rodolfo Duran Rodríguez funcionario de la oficina principal se hace prueba de recorrido, al lugar donde se encuentran los vehículos para realizar una inspección visual, no de funcionamiento, del parque automotor de la Regional Tolima Grande que se encuentra en el área de parqueo así:

- CES 735 (electrónico) tapicería se encuentra dañada, las llantas están desgastadas, silletería desajustada, vidrios buenos, se debe revisar el estado de la suspensión, pastillas, amortiguadores, prueba de ruta y diagnóstico de parámetros de funcionamiento electrónico (escáner), etc.
- MQE 949 (convencional) se observa pintura, carrocería y llantas en buen estado, se recomienda verificar parámetros del motor en movimiento y verificar las causas reales del porqué está varado.
- GRD713 (convencional), se observa la tapicería y carrocería en buen estado, llantas desgastadas, sin batería, la puerta no cierra tiene el boster dañado, revisar el motor una vez sea puesto en marcha para saber las fallas, en este mismo sentido el estado eléctrico, temperatura, el sistema de frenos y la suspensión.
- Carro tanque: le falta la motobomba del agua, falta la tapa trasera de la flauta, tiene una llanta nueva estallada, no tiene cardan de la toma-fuerza, tanque interno con presencia de óxido y sedimentación lo que hace que el transporte del agua, deba ser evaluado por cuanto estas condiciones posiblemente generen contaminación al agua para el consumo humano, la tapa de la batería está en

GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 00		Pág. 8 de 20	
		Fecha:	22	03	2018



mal estado.

- En la denuncia N.ID 7297 objeto de la presente auditoria, se hace mención a los recursos invertidos por caja menor, se solicita lo relacionado al mes de diciembre de 2017 y se evidencia:

Memorando No.201753400018990 ALSGOL-ALRTO-GTH-DATH-534 de fecha 22-12-2017, suscrito por el señor TC (ra.) Eduardo Rodríguez Duran Director (e.) dirigido a la jefe de Tesorería PD Shirley Yaneth Cervera Vargas con el asunto “*cierre de caja menor*” por valor de \$21.398.354 distribuido en los “*rubros comunicaciones y transporte, víveres y Rancho, Combustibles y otros derivados del petróleo, materiales y suministros para el mes de diciembre de 2017*”.

FACTURAS DE LEGALIZACIÓN DE CAJA MENOR (DICIEMBRE 2017)

No. FACTURA	FECHA	DESCRIPCION	VALOR	PLACA
13784	11-12-2017	10 ¼ aceite	176.000	SN
13780	11-12-2017	F7041 ad aceite-f4053 cambio-4054-f2877-10 ¼ 15w40- engrase	294.000	IPD 181
13781	11-12-2017	FA205, SP, ACEITE –PP28980 cambio-pp24811 cambio-14210 aire-14280 aire- 18 ¼ 15w40- engrase	510.000	WDB 915
13783	11-12-2017	Fa.205 sp, aceite- pp28980 cambio –pp24811 cambio- 14210 aire - 14220 aire – 20 ¼ 15w40- engrase	510.000	SN
27628-001	13-12-2017	DOO279 correa Hi30dm	249.900	OJX 832
3397	13-12-2017	2 correas,1 tensor de correa,1hoja de resorte, 2 pernos traseros	487.900	WDB 915
TOTAL			\$2.227.800	

- Se evidencia pago de facturas por caja menor por valor de \$2.227.800, estando vigente el contrato No.015-072-2017 suscrito con autos Mongui.
- Al vehículo de placas IPD 181 se le realiza cambio de aceite con fecha 11-12-2017 por valor de \$294.000 a través de la caja menor y a los diez días según factura 25222 de fecha 21/12/2017 por valor de \$8.586.326 se realiza mantenimiento correctivo a todo costo en ejecución del contrato No 015-072-2017.

En la denuncia N.7297 el peticionario solicita revisar las actividades de bienestar realizadas en la Regional Tolima Grande, de lo cual se evidencia:

La Regional Tolima Grande está conformada por un director regional, once profesionales, veintiocho técnicos y sesenta y seis auxiliares de apoyo seguridad y defensa, un servidor público civil en comisión, un suboficial del ejército para un total de 108 funcionarios.

Y al consultar sobre la forma en que se da a conocer al personal de la Regional Tolima Grande las actividades de bienestar a desarrollarse, manifiesta la señora coordinadora de Talento Humano, son informadas en las reuniones convocadas el señor Director Regional los días lunes de cada semana y adicional se envía email a los administradores de los comedores de tropa para que sea informado el personal de la unidad. Se evidencia memorando No. 20175340447663 ALSGOL-ALRTO-GTH-DATH-534

GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TITULO</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 00		Pág. 9 de 20	
		Fecha:	22	03	2018



de fecha 29-12-2017 firmado digitalmente por el señor Teniente Coronel (RA) Eduardo Rodríguez Duran Director Regional (E) las actividades a realizar para fin de año.

Con respecto al presupuesto asignado para el rubro de bienestar la señora coordinadora de Talento Humano de la Regional Tolima Grande indica que el CDP 6417 por valor de 47.211.155 contrato No.015-042-2017, suscrito con - Frutas y algo más-.

Se describe en los informes de supervisión del contrato No.015-042-2017, lo siguiente:

Informe de Supervisión 1

Fecha 25/05/2017

FACTURA	FECHA	DESCRIPCIÓN	VL.T. UNITARIO	CANTIDAD	V. TOTAL
1677	22/05/2017	Caminata	150.000	1	150.000
		actividad de vida	180.000	1	180.000
		día de la madre	2.400.000	1	2.400.000
		celebración de cumpleaños	2.000.000	2	4.000.000
				TOTAL	6.730.000

Fuente: informe de supervisión 1

Informe de Supervisión 2

fecha 25/10/2017

FACTURA	FECHA	DESCRIPCIÓN	VL.T. UNITARIO	CANTIDAD	V. TOTAL
1678	22/05/2017	tardes deportivas aprox. 30 personas	135.000,00	1	135.000
1711 posiblemente reemplaza la 1708	25/10/2017	día del padre	2.400.000,00	1	2.400.000
		día de la familia	10.000.000,00	1	10.000.000
		día de la amistad	900.000,00	1	900.000
		día dulce	4.000.000,00	1	4.000.000
				TOTAL	17.435.000,00

Fuente: informe de supervisión N. 2

Informe de Supervisión 3 fecha 15/12/2017

FACTURA	FECHA	DESCRIPCIÓN	VL.T. UNITARIO	CANTIDAD	V. TOTAL
1712	15/12/2017	Novenas navideñas	1.400.000	1	1.400.000
		Cena fin de año	8.000.000	1	8.000.000
		Celebración de cumpleaños	2.000.000	1	2.000.000
		Actividad fin de año	11.646.155	1	11.646.155
				TOTAL	23.046.155,00

Fuente: informe de supervisión 3

Total, informes de supervisión N.1 (\$6.730.000,00), N.2 (\$17.435.000,00) y N.3 (\$23.046.155,00) para un de Total \$47.211.155.

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestros Valores. Y más allá. Para Colombia mejor.</small></p>
		Versión No. 00		Pág. 10 de 20	
		Fecha:	22	03	

Se aporta la consignación por valor de \$9.696.142 del BCO- OCC N.35232 de fecha 208-04-04 favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y manifiesta la señora Sonia Nariño “que la actividad cena de fin de año no se realizó”, por tanto, se reintegra por parte del proveedor el dinero no ejecutado. El contrato No.015.042.02017 se encuentra pendiente de liquidación.

Se solicita al personal que integra la comisión auditora de consultar a los funcionarios que serán auditados en los catering y en los centros de abastecimiento y distribución administrados por la Regional Tolima Grande se obtiene la información verbal que se asiste cuando las obligaciones familiares y/o laborales les permite participar de los eventos que programa la sede administrativa de la Regional. En la sede Administrativa de la Regional Tolima Grande se pregunta sobre la actividad realizada para el fin de año y se obtiene que: de 13 funcionarios, 8 funcionarios no participaron por situaciones administrativas y 5 si asistieron indicando que participaron con su núcleo familiar y que recibieron cada uno su plato de comida y participaron de las actividades programadas para el día de la reunión 23-dic-2017.

Lo anterior fue comunicado a la regional mediante memorando No. 20181200138553 ALOCI-GSE-120 de fecha 7 de junio de 2018.

**APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CÓDIGO GSE-PR-02.
AUDITORIAS INTERNAS DE GESTIÓN**

La Regional Tolima Grande a través del señor coordinador de servicios administrativos envía el memorando No. 20185340145103 ALSGOL-ALRTO-GTH-DATH-534 de fecha 15-06-2018, en los siguientes términos:

Observación de la Regional Tolima Grande:

Hallazgo No.1 No se entregó el vehículo de placas CES 735 con inventario

Justificación de la Regional Tolima Grande:

El vehículo se ingresó a los activos de la Regional con base en la salida de elementos No.002 del almacén de la Dirección General del 17 de enero de 2011 e ingresada a la Regional Tolima Grande de acuerdo a la entrada de almacén general No. 004 del 08 de febrero de 2011 se recibe vehículo para 12 a 16 pasajeros: marca nissan, línea urvan, clase microbús, carrocería cerrada, color blanco, diesel modelo 2011 motor ZD303635465K. Serie JN1MG4E2520793681. Placa CES 735. Ese es el inventario del vehículo que aparece registrado dentro de los activos de la Regional Tolima Grande”

Análisis de la respuesta por parte de la Oficina de Control Interno.

Se ratifica el hallazgo No.1 en el siguiente sentido, analizados los soportes allegados por el coordinador de servicios administrativos y las responsabilidades establecidas en el “manual para la administración de bienes muebles e inmuebles Código: GAD-SA-MA-01 numeral 4.5 Responsabilidades 4.5.1 Responsables de los bienes: Son funcionarios responsables administrativa y fiscalmente todos aquellos que administren, custodien, manejen, reciban, suministren o usen elementos de propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Por lo tanto, es obligación custodiarlos y conservarlos en un buen estado y velar por su

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 00		Pág. 11 de 20	
		Fecha:	22	03	2018

utilización en la forma adecuada y racional en el cumplimiento de sus funciones e informar sobre cualquier anomalía al área de almacén. Se establecerán además responsabilidades por el uso impropio, manejo o inversión no autorizados, conforme lo establece el Código Disciplinario Único, ley 734 de 2002” (...), vigente para la época de los hechos.

A la fecha de la verificación no se evidenció soporte de la gestión para establecer el diagnóstico del estado, -informe de anomalías presentadas del vehículo CES735.

Lo anterior en cumplimiento de las funciones del profesional 3-1 grado 14 de gestión Administrativa y Talento humano Regional Tolima Grande IV. Propósito principal del empleo V. funciones esenciales del empleo numeral 5. Presentar los informes técnicos relacionados con su área de desempeño, de acuerdo con las políticas de la entidad y las normatividad legal vigente.

A la fecha del presente informe, no se evidencia dentro de la herramienta SVE política de operación – guía – manual, que respalde los puntos de control y actividades que deben ejecutar los responsables de la administración de bienes muebles e inmuebles de la entidad.

Observación de la Regional Tolima Grande:

Hallazgo No.2: Se invierte recursos por valor de \$3.884.636 según facturas 25316 y 25314- 25313-25311 de fecha 27/12/2017 al vehículo de placas CES735, el cual no está en servicio desde el mes de noviembre de 2017

Justificación de la Regional Tolima Grande:

“El vehículo de placas CES735 dejo de funcionar a partir del 01 de diciembre de 2017 por vencimiento de la revisión técnico mecánica (se anexa certificado) con respecto a los mantenimientos realizados en este hallazgo; es preciso informar que estos se realizaron antes del 30 de noviembre de 2017 sino que lamentablemente la facturación llego hasta el mes de diciembre de 2017, a continuación se detalla cada una de las facturas en mención:

Factura 25311 El mantenimiento se realizó en el mes de julio de 2017 mediante la cotización No.07 orden de trabajo (OT) 35682, sin embargo, los servicios fueron facturados hasta el 27 de diciembre de 2017.

Factura 25313 El mantenimiento se realizó en el mes de julio de 2017 mediante la cotización No.05 orden de trabajo (OT) 35871, sin embargo, los servicios fueron facturados hasta el 27 de diciembre de 2017.

Factura 25314 El mantenimiento se realizó en el mes de julio de 2017 mediante la cotización No.11 orden de trabajo (OT) 36238, sin embargo, los servicios fueron facturados hasta el 27 de diciembre de 2017

Factura 25316 El mantenimiento se realizó en el mes de julio de 2017 mediante la cotización No.20 orden de trabajo (OT) 36828, sin embargo, los servicios fueron facturados hasta el 27 de diciembre de 2017”

Análisis de la Respuesta por parte de la Oficina de Control Interno.

Se ratifica el hallazgo No.2, una vez analizados los soportes allegados por el coordinador de servicios administrativos en cuanto a las cotizaciones emitidas por el proveedor Autos Mongui del contrato No.015-

GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 00		Pág. 12 de 20	
		Fecha:	22	03	2018



072-2017 se concluye lo siguiente:

Se evidencia que en cumplimiento de la nota “en el evento que se requieran bienes y/o servicios que no estén incluidas en el cuadro de relación de productos y precio, el supervisor podrá requerir al contratista para la entrega de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara, que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren los elementos objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar el suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato”.... Estudio... se cotizaron trabajos adicionales a los establecidos en el cuadro de precios del contrato N.015-072-2017; valores que fueron facturados por encima de los acordados en el mencionado documento. Acorde a lo siguiente:

- Cotización No.7 comparada con la factura No.25311 del 12/27/2017 y el cuadro de precios del contrato No.015-072-2017.

CES 735					
COTIZACION N:7 DEL 06 DE JULIO DE 2017			FACTURA N: 25311 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017		valor en cuadro de precios
item	total (1)	total cotizado	total (2)	total facturado	
reparación del sistema de frenos incluye pastillas	285.600,00	1.520.404,00	333.200,00	1.808.800,00	285.600,00
cambio de bandas traseras	88.536,00		345.100,00		-
cambio de aceite motor y filtros incluye filtro de aire y aceite combustible	191.173,50		0		261.800,00
Repuestos	221.340,00		0		-
juego de bandas traseras			773.500,00		-
juego de chupas y guardapolvos	623.084,00		357.000,00		-
filtro trampa combustible	110.670,00				0

Fuente: No. 20181200138553.ALDG-ALOCI-GSE-120 de fecha 07-06-2018, a folios 5-8

Del cuadro anterior se observa que el ítem cambio de aceite motor y filtros incluye filtro de aire y aceite combustible tiene una diferencia entre lo facturado y el cuadro de precios del contrato No. 015-072-2017 de (\$191.173.50 – \$261.800)=\$70.626.50.

- Cotización No.5 comparada con la factura No.25313 del 12/27/2017 y el cuadro de precios del contrato No.015-072-2017

GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TÍTULO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: GSE-FO-12

Versión No. **00**

Pág. **13** de **20**

Fecha:

22

03

2018



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestros Valores. Siempre. Para Colombia Siempre.

CES 735

COTIZACION N:5 DEL 06 DE JULIO DE 2017			Factura No.25313 del 27/12/2017		valor en cuadro de precios
ítem	total (1)	total cotizado	total (2)	total facturado	
Mo. Latonería y pintura general.	1.725.500,00	1.725.500,00	1.178.100,00	1.178.100,00	0
Bajar vidrio panorámico trasero					0
enderizar y pintar bomper trasero y chasis					0

Fuente: No. 20181200138553 ALDG-ALOCI-GSE-120 de fecha 07-06-2018

En el cuadro de precios del contrato No.015-072-2017 no se establecieron los ítems cotizados y posteriormente facturados. Sin embargo se refleja una diferencia en precio entre lo cotizado y lo facturado de \$547.400.

En la factura la descripción es: arreglo puerta trasera, bomper y chasis. No se relaciona la pintura, ni el vidrio panorámico, como en la cotización.

- Cotización No.11 comparada con la factura No.25314 del 12/27/2017 y el cuadro de precios del contrato No.015-072-2017

CES 735

COTIZACION N:11 DEL 08 DE AGOSTO DE 2017			FACTURA N: 25314 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017		valor en cuadro de precios
ítem	total (1)	total cotizado	total (2)	total facturado	
Mo. cambio de aceite motor (incluye filtros de aire, aceite y combustible)	261.800,00	350.336,00	350.336,00	350.336,00	261.800
soporte chapa compuerta trasera	88.536,00		No relacionado en factura		0

Fuente: No. 20181200138553 ALDG-ALOCI-GSE-120 de fecha 07-06-2018

- En la factura la descripción es: cambio de aceite y filtros (incluye filtros).
- La factura no relaciona el kilometraje para el cambio de aceite.
- En la cotización se refleja el ítem soporte chapa compuerta trasera, y en la factura no se incluye esta actividad, sin embargo el valor cotizado es igual al valor facturado (\$350.336).

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TITULO</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestros Valores. Y más allá. Para Colombia mejor.</small></p>
		Versión No. 00		Pág. 14 de 20		
		Fecha:	22	03	2018	

• Cotización No.20 comparada con la factura No.25316 del 12/27/2017

CES 735

COTIZACION N:20 DEL 18 DE OCTBRE DE 2017			FACTURA N: 25316 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017		valor en cuadro de precios
item	total (1)	total cotizado	total (2)	total facturado	
Cambio de aceite y filtros (incluye filtros de aceite, aire y combustible)	499.800,00	547.400,00	547.400,00	547.400,00	261.800,00
engrase general	47.600,00		No relacionada.		

Fuente: No. 20181200138553 ALDG-ALOCI-GSE-120 de fecha 07-06-2018

- En el cuadro de precios del contrato No.015-072-2017 el valor de cambio de aceite y filtros (incluye filtros de aceite, aire y combustible) se pacta en \$261.000. en la cotización es de \$499.800 y en la factura de \$547.400. Lo que genera una diferencia entre lo facturado (\$547.400) y el cuadro de precios (\$261.800) por valor de \$285.600.
- La factura no relaciona el kilometraje para el cambio de aceite.
- En la factura la descripción es: cambio de aceite (incluye filtros). No se incluye la actividad cotizada de engrase general.

Igualmente se puede evidenciar en la relación de las cotizaciones versus las facturas, lo siguiente:

- El memorando No. 20181200138553 ALDG-ALOCI-GSE-120 de fecha 07-06-2018 indica “*el mantenimiento se realizó en las fechas...sin embargo los servicios fueron facturados hasta el 27 de diciembre de 2017*”

Al vehículo de placas CES 735 se le realiza cambio de aceite en las siguientes fechas, sin el debido control en el kilometraje, (requisito para mantener la vida útil y el desempeño de los elementos que componen el motor):

Cotización No.7	del 6 de julio de 2017	\$191.753.50
Cotización No.11	del 8 de agosto de 2017	\$261.800.00
Cotización No.20	del 18 de octubre de 2017	\$499.800.00

No hay punto de control para realizar los cambios de aceite en los vehículos, ni control de registros que evidencie si realmente se efectuaron los trabajos indicados en cada una de las fechas que aparecen en las cotizaciones aportadas por el señor coordinador de servicios administrativos, o si por el contrario son los facturados en el mes de diciembre de 2017. No se cuenta con las órdenes de marcha para verificar el kilometraje del vehículo como soporte para la aprobación o no el cambio de aceite.

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia mejor.</small></p>
		Versión No. 00		Pág. 15 de 20	
		Fecha:	22	03	

Teniendo en cuenta que el hecho económico (factura) se causa con fecha 27/ diciembre/2017. “La aplicación del principio de causación significa que los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el periodo contable en que estos ocurran, es decir, en el periodo en que se venda el bien, se preste el servicio o en que se configure jurídicamente la obligación o el derecho” (www.gerencie.com)

En la respuesta dada, por el coordinador de servicios administrativos de la Regional Tolima Grande, aduce que el vehículo CES 735 dejó de funcionar por vencimiento de la revisión tecno mecánica, no indica las fallas mecánicas o técnicas que presenta el vehículo de placas CES735.

No se evidencia que el supervisor indique al ordenador del gasto en el – *informe de supervisión*, formato **GC-ES-FO-05** - que los trabajos se hayan realizado con fechas anteriores. Las actas de recibo a satisfacción son elaboradas con la fecha de la factura.

Observación de la Regional Tolima Grande:

Hallazgo No.3, (se unifica con el hallazgo 2) con factura No. 25313 se contrata el arreglo de la puerta trasera, del bomper y del chasis, los cuales no hacen parte de las especificaciones técnicas contratadas en el contrato No. 015-072-2017 suscrito con la firma Autos Mongui. Así como las actividades contratadas según la factura No. 25311 juego de bandas traseras, juego de chupas y guardapolvo.

Justificación de la Regional Tolima Grande:

“Los arreglos al vehículo de placas CES 735 se realizaron con base en lo siguiente “Factura 25311 corresponde a la reparación del sistema de frenos de la urban que transportaba el personal de los comedores de tropa y de la parte administrativa de la Regional desde Tolemaida hacia Meltar, Girardor y viceversa. De igual forma se realizó el trabajo con base en el objeto del contrato que establece “servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor e la Regional Tolima Grande”.

Factura 25313 corresponde al arreglo de la puerta trasera, bomper y chasis de la urban que transportaba el personal de los comedores de tropa y de la parte administrativa de la parte administrativa de la Regional desde Tolemaida hacia Melgar Girardot y viceversa. De igual forma se realizó el trabajo con base en el objeto del contrato que establece “servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor de la Regional Tolima Grande”.

Análisis de la Respuesta por parte de la Oficina de Control Interno.

Se ratifica el hallazgo No.3 Una vez analizada la respuesta emitida por el señor coordinador administrativo de la Regional Tolima Grande, el objeto del contrato No.015-072-2015 y verificados los documentos y estudios previos en el numeral 2.3 especificaciones técnicas Nota: “en el evento que se requieran bienes y/o servicios que no estén incluidas en el cuadro de relación de productos y precio, el supervisor podrá requerir al contratista para la entrega de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara, que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren los elementos objeto del contrato, una vez verificado que los precios

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 00		Pág. 16 de 20	
		Fecha:	22	03	2018



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Valores. Siempre. Para Colombia Siempre.

cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar el suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato” en el evento... de lo cual no se evidencia soportes que respalden la ejecución de los trabajos realizados en las facturas 25313 y 25311 de conformidad al procedimiento establecido en la nota.

En los informes de supervisión que obran en dicho contrato No.015-072-20157, no se observa que se le haya indicado o solicitado al ordenador del gasto, ejecutar dichas actividades.

Observación de la Regional Tolima Grande:

Hallazgo No.4: No se evidencia documento escrito por el cambio de supervisor. Los informes de supervisión son firmados por los señores Bernabé Cardozo y William Guzman, sin evidenciar en el expediente el respectivo documento.

Justificación de la Regional Tolima Grande:

En la información entregada por la coordinación de contratos se encontró lo siguiente: acto de notificación supervisor del 09 de junio de 2017 a través del cual se notifica al señor Bernabé Cardozo Reina como supervisor, ver folios 160-161-162 (ver folios 160 al 161 del expediente del contrato 015-072-2017) quiere decir lo anterior que se notificaron a los supervisores en su momento, hubo cambio de supervisor porque el señor Cardozo Reina (supervisor inicial) salió de la planta de la ALFM con la reestructuración del 31-10-2017 por lo que hubo necesidad de nombrar un nuevo supervisor William Guzmán Esquivel

Análisis de la Respuesta por parte de la Oficina de Control Interno.

Se modifica el hallazgo No.4 atendiendo el numeral 3.5.1 del manual de contratos de la ALFM, vigente para el presente informe, etapa 14 “Notificación del supervisor y entrega de copia del contrato al supervisor designado, el mismo día de la celebración y numeración del contrato, actividad a cargo de la Dirección de Contratos, o Dirección Regional, Supervisor y Ordenador del gasto, no del coordinador de contratos como figura la notificación al señor William Guzman Esquivel.

Verificados los soportes allegados por el señor Coordinador administrativo de la Regional Tolima Grande:

- acto de notificación del 9 de junio al señor Bernabé Cardozo, suscrito por el señor MY (ra.) Antonio Angarita Alvarado Director Regional.
- acto de notificación del 01 de noviembre de 2017 al señor William Guzman Esquivel y suscrita por la señora Abg. Patricia Alejandra Rodriguez Jovel, coordinadora de contratos.

Observación de la Regional Tolima Grande:

Hallazgo No. 5 Se incumple lo establecido en la resolución de cajas menores de ALFM No.50/2017. Al vehículo de placas IPD 181 se le realiza cambio de aceite con fecha 11-12-2017 por valor de \$294.000 a través de la caja menor.

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TITULO</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 00		Pág. 17 de 20	
		Fecha:	22	03	2018



Justificación de la Regional Tolima Grande:

El valor de \$294.000 pagados a “Lubricantes 22”, en el mes de diciembre de 2017 corresponden a lubricantes, grasas y otros utilizados en el vehículo de placas ID 181 el cual desarrollo actividades misionales llevando víveres a las unidades militares ubicados en la sexta y novena Brigada (Huila y Tolima) y a los comedores ubicados en la misma jurisdicción, siendo su actividad netamente misional, por ello se utilizó la caja menor en el rubro “combustibles y otros derivados del petróleo” con el concepto que aparece en la resolución 050 de 2017.

Análisis de la Respuesta por parte de la Oficina de Control Interno.

Se ratifica el hallazgo No.5. Una vez analizada la respuesta emitida por el señor coordinado de servicios administrativos de la regional Tolima Grande, no se evidencia el carácter de “urgente exclusivamente”, tal como lo establece en la Resolución ALFM N.050 del 23 de enero de 2017.

Así mismo, a la fecha de la utilización de los recursos de caja menor se encontraba en ejecución el contrato No. 015-072-2017 el cual dentro del cuadro de precios se encuentra contemplada la actividad cambio de aceite y filtros para el vehículo furgón IPD181.

Se evidencia otras facturas canceladas por caja menor así:

PROVEEDOR	FACTURA N.	FECHA	DESCRIPCION	VALOR
Lubricantes la 22	13784	11/12/2017	No es legible	176.000
Lubricantes la 22	13780	11/12/2017	1F.7041 Ad Aceite 1F4053 comb 1 4054 1F2877 10 ¼ 15w40 engrase	294.000
Lubricantes la 22	13871	11/12/2017	1 f a 205 sp aceite 1 fp 28980 comb 1pp 24811 comb 1 14210 aire 1 14220 aire 18 ¼ 15w40 Mobil engrase	510.000
Lubricantes la 22	13783	11/12/2017	1 f a 205 sp aceite 1 fp 28970 comb 1pp 24811 comb 1 14210 aire 1 14220 aire 20 ¼ 15w40 mobil engrase	510.000

En la solicitud y aprobación de los gastos a cumplirse por caja menor deben observar el criterio establecido en la resolución No.50/2017 que tengan carácter de urgente exclusivamente”.

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 00		Pág. 18 de 20	
		Fecha:	22	03	2018



Mediante memorando No. 20181200184013 de fecha 01-08-18 se dio traslado a la Dirección Administrativa y Talento Humano con el fin de presentar las observaciones respecto del hallazgo 3 sin que pasados los 5 días hábiles presentara observaciones al mismo.

Hallazgos:

Se corrige la numeración de los hallazgos, teniendo en cuenta el análisis de los soportes allegados como respuesta al informe preliminar. Quedando de la siguiente forma:

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1.	No se evidencia soporte de la gestión para establecer el diagnóstico del estado, informe de anomalías presentadas en el vehículo de placas CES735.	Manual para la administración de bienes muebles e inmuebles código: GAD-SA-MA-01 numeral 4.5 responsabilidades. Manual específico de funciones PD 3-1 grado 14 de Gestión Administrativa y Talento Humano.	Coordinador Grupo de Servicios Administrativos Regional Tolima Grande
2	Se ejecutan recursos por valor de \$3.884.636 según facturas 25316 y 25314- 25313-25311 de fecha 27/12/2017 al vehículo de placas CES735. Se cotizaron trabajos adicionales a los establecidos en el cuadro de precios del contrato N.015-072-2017; valores que fueron facturados por encima de los acordados en el mencionado documento.	Artículo 21-1 del Estatuto Tributario. Nota del contrato No.015-072-2017	Gestión Administrativa- Servicios administrativos Coordinador Administrativo Dirección Regional Tolima Grande
3	A la fecha de emisión del presente informe no se evidencia dentro de la herramienta SVE política de operación, guía o manual que indique los puntos de control y actividades que deben ejecutar los responsables de la administración de bienes muebles e inmuebles de la entidad.	ISO 9001:2015 numeral 7.4 literal	Dirección administrativa y Talento Humano - grupo de Servicios Administrativos.
4.	Se incumple lo establecido en la	Resolución ALFM N.050 del 23	Gestión Administrativa-

GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 00		Pág. 19 de 20	
		Fecha:	22	03	2018



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para la Defensa del País.

	Resolución de cajas menores de ALFM No.50/2017. Al vehículo de placas IPD 181 se le realiza cambio de aceite con fecha 11-12-2017 por valor de \$294.000 a través de la caja menor.	de enero de 2017 Art. 2.	Servicios administrativos Coordinador Administrativo - Servicios Administrativos Regional Tolima
5.	Dentro del expediente contractual No.015-072-2017 no se evidenció haber requerido al contratista-manifestación de capacidad de proveer los bienes – cotización- verificación de precios del mercado.	Nota del numeral 2.3 Especificaciones Técnicas. estudios previos contrato No.015-072-2015	Gestión Administrativa- Servicios administrativos Supervisión - Gestión Contractual Regional Tolima Grande
6.	Se tramita el pago total del contrato No. 015-042-2017 suscrito con proveedor Frutas y Verduras sin haber recibido la totalidad de los bienes o servicios contratados. Se incumple la función de vigilar la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato, durante todo el tiempo que se encuentre vigente.	Art. 83 de la ley 1474 de 2011 control vigilancia y supervisión.	Gestión Administrativa- Servicios Administrativos Coordinador Administrativo Servicios Administrativos - Regional Tolima Grande

Recomendaciones:

Verificar antes de recibir los documentos que los mismos estén debidamente firmados. La baja del almacén General No.02 que relaciona el traspaso del vehículo CES735 se encuentra sin firmas por parte de quien recibe y quien entrega.

Proceder y aplicar los términos establecidos en la resolución de los elementos para dar de baja, donde se cita el manual de administración de bienes muebles e inmuebles de la ALFM, (*contar con los soportes como inventario, concepto técnico emitido por un experto en la materia, fotos avalúo, firma del comité de inventarios y firma del Director General, efectuar los registros en el sistema y los contables y según el valor del avalúo se procede a verificar que modalidad contractual debe aplicarse*).

Verificar los vehículos que se encuentran en la zona dispuesta por la Unidad Militar, a la intemperie, sin ninguna clase de seguridad, expuestos al posible desmantelamiento, lo que ocasionará al momento de realizar el peritaje, un valor inferior al que podría obtener la entidad al realizar la disposición final del parque automotor que allí se encuentra

Recibir los vehículos con acta y elaborar los informes de novedades durante el tiempo que el vehículo este

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TITULO</p> <p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 00		Pág. 20 de 20	
		Fecha:	22	03	2018

bajo su responsabilidad.

Indicar por parte del nivel central- grupo de servicios administrativos, a la Regional las actividades que debe tener en cuenta para la conservación del vehículo CES735, ni se imparten instrucciones sobre la construcción de un plan de mantenimiento que involucre la garantía de la casa fabricante, las fechas próximas de cambio de aceite o de verificación mecánica para tener el vehículo en condiciones para la prestación del servicio de transporte.

Asignar al responsable del vehículo el inventario del vehículo, indicadores de mantenimiento, documentos vigentes, para que sea este funcionario quien rinda los respectivos informes de fallas o novedades durante el recorrido y en el evento en que sea enviado a reparación sea quien lo entregue y lo reciba.

Utilizar correctamente el organigrama establecido para la regional, verificando los cargos establecidos (caso de “Jefe de Transporte”).

Tener control sobre las funciones y actividades que cumplen los servidores públicos que ejercen las funciones de supervisión de los contratos, teniendo en cuenta que existe responsabilidad disciplinaria, fiscal, administrativa o penal.

Generar revistas de autocontrol, en la ejecución de los rubros asignados a Caja Menor.

Realizar las actividades de bienestar en fechas que posibiliten la mayor participación de funcionarios de la Regional.

Construir el plan de mantenimiento de los vehículos acorde a los informes de los servidores que cumplen funciones de conducción, exigir las garantías en los mantenimientos del parque automotor.

Fortalezas: No observadas

Fecha de informes de auditoría: 27/08/2018

Nombre, cargo y firma del equipo auditor:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Carmen Aurora Pulido Méndez	Auditor	ORIGINAL FIRMADO